

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 26 DE ENERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferré, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Lladrés, al Interventor de Fondos Municipales Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente y presentada por la Secretaría, se acuerda aprobar varias cuentas. ----- da aprobar las siguientes cuentas:

COMISION ESPECIAL DE ENSANCHE: Una cuenta de Don Manuel Mir, efec. escritorio, 224'30 pts. Otra del mismo por idem, 61'30 pts. Otra de Don Manuel Arrojas, cintas métricas y otros S. Técnica, 1.732'50 pts. Otra de Don B. Castell instalación de 13 farolas en Via Portugal y Alemania, 17.225'00 pts. Otra de Don Antonio Crehuet, suministro 6 lámparas murales, 17.535'75 pts. -TOTAL PESETAS 36.778'85.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda ----- conceder el correspondiente permiso a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas: en Plaza de Abastos, según croquis; en calle San Miguel nº 21; en calle Teniente Mulet nº 5; en calle Serra nº 2; y en finca nº 12 de la Calle de Remolacs y nº 20 de la calle de Vidrio.

Debiendo dejar el pavimento en perfecto estado y comunicar la finalización de las obras al Negociado.

4. A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder seis permisos para obras de carácter particular, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Sebastián Matamalas Co



-lom, para colocar letrero en portal comercio venta aceitunas y en la calle de Padre Bartolomé Pou, nº 29, según diseño que acompaña; el permiso solicitado por E.M.A.Y.A. para abrir dos zanjas en red de alcantarillado sanitario en fincas nº 18 de C./Ruben Darío, y 61 de la calle de Padre Bartolomé Pou, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

5. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar colocación de motores. Se acuerda autorizar colocación de motores. ----- da conceder el correspondiente permiso a Don Gabriel Sancho Fluxá para instalar un motor eléctrico de un c.v. destinado al accionamiento de una pulidora de metales, una máquina taladradora y un torno mecánico, además instalar un horno subterráneo de carbón de cok, todo ello afecto a un taller mecánico y de fundición de metales, el cual se trasladará de la calle de Bernardo Jalvet nº 6, a la calle de Capitán Cortés nº 50.

Dicho permiso se concede condicionado a que no cause molestias al vecindario.

6. También a propuesta de la Comisión de Ensanche, Se acuerda autorizar apertura de establecimientos. Se acuerda autorizar a Don José Pujol Muniesa para que pueda proceder al traspaso a su favor de un taller de reparación de cámaras, sito en la calle de Batón de Pinpar nº 3, y que era propiedad de Don Ramón Gomila Mulet.

7. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar proyecto primera instalación alumbrado en zona de Ensanche. Se acuerda aprobar el siguiente proyecto de instalación primera de alumbrado: Calle A. Marqués, una luz; calle Rey Sancho, una luz; G. Ricardo Ortega, una luz; Balanguera, dos luces; Diana, una luz; Valldeurgente, una luz; Abad de San Felip, una luz; H. W. Goethe, una luz; Aldea de Cariño, una luz. Total diez luces.

Igualmente se acuerda cambiar seis luces en diferentes vías de la Zona de Ensanche.

El importe total asciende a siete mil noventa y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, que se pagarán de la Consignación del Capítulo 4, artº 1, Partida 11, del vigente Presupuesto de Ensanche.

8. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda denegar permiso apertura zanja. Se acuerda denegar el permiso para apertura de una zanja en la calle de Miguel Santandreu nº 112, por la Empresa Municipal de Aguas interesado, por no llevar la pavimentación de dicha calle dos años de duración.

9. Se acuerda rebajar hasta la mitad estancias Casa Misericordia a Doña Maria y Doña Jerónimo Coll. ----- acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda rebajar la cuota de 24 pesetas, requerida a Doña Maria Coll y a Doña Jerónima Coll (24 pts. cada una), por estancias en la Casa de Misericordia de su hermano José, a la mitad de la cifra indicada, o sean doce pesetas cada una.

10. Se acuerda devolución fianza. ----- A propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda la devolución de la fianza constituida en la caja Municipal, a Don Juan Ferrer, siempre que acredite haber satisfecho a la Hacienda Pública el impuesto de Derechos Reales y demás gravámenes a que está sujeto el arriendo en cuestión, toda vez que en 31 de diciembre del pasado año, finalizó la concesión que tenía el interesado para aprovechamiento del arbitrio sobre Circulación de Perros.

11. Se acuerda designación vocal Mesa Subasta. ----- Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Arbitrios, o persona en quien delegue, vocal de la Mesa para la Subasta de los derechos y Tasas por el Servicio voluntario de Peso y Repeso Municipal para los ejercicios de 1951 a 1955, ambos inclusive.

12. Se acuerda conceder un mayor número de plazos para pago contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en Santa Catalina. -- Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder a Don Antonio y Doña Francisca Bennasar Palmer, liquidación de el descubierto en cuatro plazos en lugar de dos como se les había señalado.

Igualmente se acuerda conceder a Don Miguel Roselló Juaneda, el derecho a abonar el débito en seis plazos en lugar de los tres que le habían sido asignados.

Todos ellos afectadas por el pago de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en Santa Catalina.

En este instante entra en el Salón el Sr. Suau.

13. Se acuerda mantener cuotas giradas por la Inspección por el concepto de emplazamiento de industria y recogida de basuras. ----- Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por Don Miguel Corté Miró domiciliado en la Av. del Conde de Salient, suplicando le sea rebajada la cuota que le fué asignada por el arbitrio de emplazamiento



to de industria.

Se acuerda declarar al reclamante exento del pago de los derechos de apertura, y que en cuanto a los derechos aplicados por la Inspección, con respecto a la Ordenanza nº 39 y nº 14, mantener dichas cuotas giradas por ajustarse a las mismas, toda vez que no se contiene precepto alguno en las mismas a que acogerse para formalizar legalmente su exención.

14. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, en el cual se dice que por Don Pedro Ferrer Amengual, Procurador de los Tribunales, obrando en representación de las Entidades Edificios y Urbanizaciones S.A. y Crédito Balear S.A. ambas domiciliadas en esta población, se ha presentado reclamación contra las liquidaciones giradas por el arbitrio de Incremento de valor de los terrenos (plus-valía) por la transmisión de dominio efectuada por Crédito Balear S.A. a favor de la Entidad E.U.S.A., según escritura de compraventa otorgada a favor de esta última entidad según escritura de compra otorgada el día 9 de julio de 1949 ante el Notario de esta Capital Don Juan Alemany y Valentí, y propone, vistos los informes de los técnicos y examinadas las escrituras de referencia, se acuerde la desestimación de la reclamación formulada por el Sr. Ferrer Amengual.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede.

15. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, en el cual se dice que por Don Pedro Ferrer Amengual, Procurador de los Tribunales, obrando en representación de las Entidades Edificios y Urbanizaciones S.A. e Inmobiliaria Mallorquina, ambas domiciliadas en esta población, contra las liquidaciones giradas por el arbitrio de plus valía por la transmisión de dominio efectuada por Inmobiliaria Mallorquina a favor de esta última entidad, según escritura de compraventa otorgada el día 9 de julio de 1949 ante el Notario de esta Ciudad Don Juan Alemany Valentí, y propone que, vistos los informes de los técnicos y examinadas las escrituras de referencia, se acuerde desestimar la reclamación formulada por el Sr. Ferrer Amengual.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Se acuerda aprobar relación personal que ha de intervenir en la Administración, Dirección e Inspección del Nuevo Mercado del Olivar. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen -- que a continuación se transcribe: "Comisión de Arbitrios.- Vista por esta Comisión de mi presidencia la relación del personal que para la-

Dirección, administración e Inspección del Mercado del Olivar, designa la Sociedad E.U.S.A. con expresión de los haberes asignado a cada uno de ellos incluidos impuestos y cargas de toda índole, según el detalle que se dirá:

| | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|----------|------|----------|
| DON JAIME FERNANDEZ PALERMS..... | sueldo..... | 2.352'70 | pta. | |
| | Seguros Sociales..... | 268'26 | pta. | |
| | Id. accidentes..... | 23'23 | pta. | |
| | Montepío..... | 128'30 | pta. | 2.752'59 |
| DON PEDRO MAS MIRA..... | sueldo..... | 2.000'00 | pta. | |
| | Segu.Sociales..... | 164'93 | pta. | |
| | Id. accidentes..... | 11'37 | pta. | |
| | Montepío..... | 90'99 | pta. | 2.267'29 |
| DON MIGUEL RAMIS SERR..... | sueldo..... | 754'00 | pta. | |
| | Seg.Sociales..... | 95'66 | pta. | |
| | Id. Accidentes..... | 6'59 | pta. | |
| | Montepío..... | 52'77 | pta. | 909'02 |
| | | | | 5.928'90 |

Cuyo total asciende a la expresada cifra de 5.928'90 pts. esta Comisión de mi presidencia no teniendo nada que oponer a dichas designaciones, acordó -- elevarlas a la Comisión Municipal Permanente por si tiene a bien aceptar -- dichas designaciones durante el régimen de interinidad de la explotación del mismo, y que, caso de llevarse a efecto por parte del Ayuntamiento el recate del referido Mercado, el personal designado no adquiere derecho alguno con respecto a esta Corporación Municipal.- Este es el parecer del que suscribe . V.E. no obstante resolverá.- Palma de Mallorca, 17 de enero de 1951.-El Teniente de Alcalde, Presidente, Miguel Nadal.-Rubricado."

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda darse por enterada - Se acuerda darse por enterado Decreto Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo a Don Lorenzo Riera Font. ----- suspende de empleo y sueldo al portero de la Casa de Socorro Don Lorenzo Riera Font, con motivo de haber sido detenido y seguirsele sumario en la Audiencia Provincial.

II. Seguidamente son presentadas por el Interventor actual., y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artº 238 del "Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, las liquidaciones de los presupuestos



de Interior y Ensanche, correspondientes al finalizado de ejecución de 1950.

Se acuerda quedan sobre la Mesa.

III. Una cuenta de Don Bartolomé Buades, Portero Mayor de esta Corporación, por gastos ocasionados por el Vino Español ofrecido a los Asambleístas del Consejo de Turismo, importante 1.812'70 pts. Se pagará de Representación.

Otra cuenta de Don Andrés Buades, por una bandeja, 226'39 pts.

Otra cuenta de Establecimientos Roman, una bandeja, 194 pts.

Otra cuenta de Estadística, 1.688 pts, por trabajos y materiales rotulación término Municipal.

IV. Seguidamente se da cuenta de la Memoria de la Comisión de la Caja de Socorros Económicos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre las vicisitudes seguidas durante el tiempo de su creación.

Se acuerda aprobarla y pase al Ayuntamiento Pleno.

V. FUSTER: En este asunto de la Caja de Socorros, el Depositario, y los Sres. Bosch y Palau, han de dedicar ciertas horas particulares a este trabajo y propongo que se gratifique con mil pesetas a cada uno de ellos, con cargo a Imprevistos.

NADAL: Que esta gratificación tenga que acordarse cada año.

PRESIDENTE: Una gratificación de mil pesetas por una sola vez.

Así se acuerda.

VI. Las Ordenanzas de Obras han venido aprobadas con la indicación que a tres artículos determinados debían ser modificados y cualquiera que aun no se ha hecho, que se le dé la redacción nueva y una vez aprobada que se publiquen.

SECRETARIO: Lo tiene en estudio el arquitecto Sr. Izquierdo.

PRESIDENTE: Pues se lo active.

Así se acuerda.

PRESIDENTE: Pasado mañana, domingo a las once de la mañana, tendrá lugar la Bendición e inauguración del nuevo Mercado. Tuve ocasión de entrevistarme

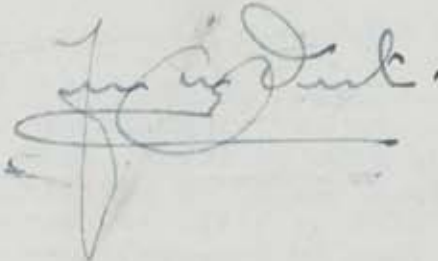
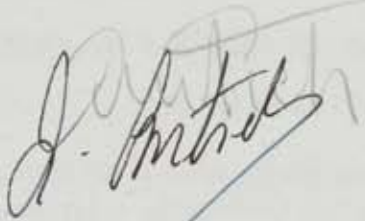
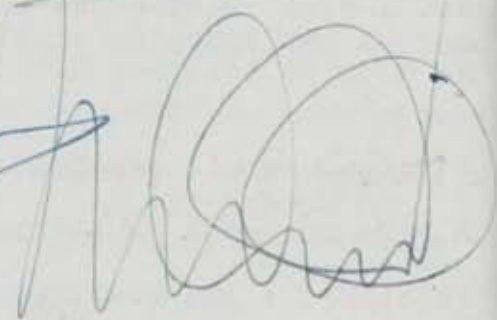
con el Sr. Obispo y tiene la amabilidad de honrarnos haciendo la bendición personalmente. Es un acontecimiento extraordinario, no se trata de la inauguración de un local más, y se le quiere dar bastante solemnidad. Invito al vecindario de Palma que quiera asociarse y a todos los Concejales les-participo que recibirán una comunicación señalando el día y hora en que se ha a realizar. La entrada será pública para el vecindario que quiere pre-senciar los actos. La entrada del público será por la puerta del desapareci-do callejón del Teatro Balear. La puerta de la plaza del Olivar está reser-vada para las Autoridades e invitados:

Y en este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que --ninguno de los Sres. asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanco, marcados con el Sello en Sello de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, y firman todos los asistentes al ac-to, de todo lo cual certifico:

El Alcalde



F. de Sanjurjo



El Interventor local.



EL SECRETARIO,

